



Medellín, veintinueve (29) de abril del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 017 2021 00102 00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO BOGOTÁ S.A. NIT. 860.002.964-4
DEMANDADOS	YAZMOTOS GMC S.A.S. NIT. 900.836.766-6 CRISTINA CADAVID MUÑOZ CC. 39.212.141 GUSTAVO ALBERTO FORONDA OBANDO CC. 15.533.158
AUTO	AUTORIZA RETIRO DE LA DEMANDA

Con base en la disposición del artículo 92 del Código General de Proceso, procede y se autoriza el retiro de la demanda por parte de la abogada CLAUDIA ELENA SALDARRIAGA HENAO identificada con T.P. 29.584, apoderada de la parte demandante.

Archívese copia digital de la demanda y del presente auto. Cancélese el registro en el sistema.

Se deja la constancia de que no se recibieron en el Juzgado títulos valores originales, ni ningún documento físico.

NOTIFIQUESE

CAROLINA BOTERO MOLINA
JUEZ

Firmado Por:

CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 017 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6eb0eb8a57587f62ba926ece2b16e0c7a5f0116afca9f8158efb387a378e3b55**

Documento generado en 29/04/2021 05:43:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>